

DICTÁMEN

Comisión de Gobierno
Recibí
Dictamen original
28/12/12
18:06 hrs.
Rosy Oropeza

Comisión de Asuntos Laborales y
Previsión Social



DICTÁMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. BENITO MIRON LINCE, A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LLEVE A CABO FERIAS PARA EL EMPLEO, POR LO MENOS, UNA VEZ CADA SEIS MESES, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES EN EDAD DE TRABAJAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS, ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA:**

A esta Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. BENITO MIRON LINCE, A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LLEVE A CABO FERIAS PARA EL EMPLEO, POR LO MENOS, UNA VEZ CADA SEIS MESES, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES EN EDAD DE TRABAJAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS, ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, al ser competente para conocer y resolver sobre la propuesta con punto de acuerdo presentada, emite el presente dictamen, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El pasado Noviembre del año en curso, los Diputados, Andrés Sánchez Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Alberto Emiliano Cinta Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitieron a la Presidencia de la Mesa Directiva de ésta H. Asamblea Legislativa, la propuesta con punto de acuerdo al rubro citado.
2. Mediante oficio MDPPPA/CSP/1123/2012, signado por el Diputado Cesar Daniel González Madruga, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, recibido el 16 del mismo mes y año por ésta misma Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para el análisis y dictamen correspondiente a la propuesta con punto de acuerdo mencionado.
3. En fecha 29 de Noviembre de 2012, se remitió copia del punto de acuerdo en cuestión, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de dar a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen, el cual, como se informó, se desahogaría en la sesión ordinaria de esta dictaminadora.

Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social



4. A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día **19 de Diciembre de 2012 se llevó a cabo la sesión ordinaria de esta Comisión.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social es competente para conocer de la propuesta con punto de acuerdo citada al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción V y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en el punto de acuerdo remitido a esta Comisión se establece como base del mismo que *“de acuerdo con la últimas cifras, en el Distrito Federal hay 363,117 personas desempleadas, esto provoca una carencia de sustento para cientos de miles de familias, exponiéndolos a situaciones de extrema necesidad y vulnerabilidad”*.

TERCERO.- Que la tasa de desempleo juvenil tiende a ser del doble que la tasa de desempleo general, de acuerdo al Instituto Mexicano de la Juventud. El problema de carencia de fuentes de trabajo es especialmente delicado para los jóvenes del Distrito Federal, pues es la entidad federativa con mayor población estudiantil y de recién ingreso.”.

CUARTO.- Que de acuerdo a las últimas estadísticas emitidas por la Secretaría de Educación Pública en 2012, hay 462,581 estudiantes de nivel superior en la Ciudad. Contar con la fuerza laboral más capacitada del país representa una ventaja frente al resto de la República, pues abre la oportunidad de expandir significativamente las empresas y la economía de la ciudad. Para aprovechar esta oportunidad es importante poner en contacto a los

Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social



jóvenes recién egresados con las empresas que requieren su talento.”

QUINTO.- Que las ferias del empleo son un mecanismo directo y ágil para atender las necesidades de recursos humanos de las empresas. Con la organización de estos eventos, tanto los empleadores como los solicitantes, disminuyen significativamente el tiempo y el costo invertido en los procesos de reclutamiento y selección de personal. La Secretaría del Trabajo y Fomento Económico del Distrito Federal reportó que, entre 2007 y el presente año se llevaron a cabo 64 ferias del empleo, de las cuales 13 corresponden a las Ferias de empleo de la Ciudad de México obteniendo del cúmulo de programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo, una colocación de 21.9%, beneficiando a 663,726 personas desempleadas

SEXTO.- Que la Secretaría del trabajo y Previsión Social a nivel Federal, cuenta con dos tipos de ferias de empleo, las presenciales y las virtuales, estas últimas, proporcionan a los buscadores de empleo todos los servicios y beneficios de la vertiente presencial, sumados a las ventajas que ofrece Internet. Son eventos en línea, especializados en atender los requerimientos de una actividad económica, ocupación o grupo de población y caracterizados por su cobertura regional o nacional. La modalidad virtual brinda más ventajas como buscador de empleo, ya que no es necesario de que se trasladen a lugar alguno, ni que se entreguen copias del curriculum o solicitud de empleo, Se puede participar en este tipo de eventos desde una computadora que cuente con Internet, durante un mayor número de días y a cualquier hora; además, consultar cuentas veces sean necesarias las vacantes que ofrecen las empresas y enviar curriculum a los destinatarios.

SÉPTIMO.- Que esta comisión dictaminadora con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 18 ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, disponen que es facultad de los Diputados integrantes de esta Comisión, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas antes las autoridades competentes.

Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social



OCTAVO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 23 ter, señala que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva, fomentar el servicio de empleo, capacitación y adiestramiento y auxiliar a las administraciones federales a fin de aumentar la cobertura y calidad de la capacitación laboral; y que el artículo 39, en su fracción LI, señala que los titulares de los órganos político-administrativos, también deben realizar ferias y congresos vinculados a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas en general; dentro de su demarcación territorial. En virtud de lo anterior se hace necesario, que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conjuntamente con las delegaciones políticas, efectúen por lo menos una feria del empleo cada seis meses en sus demarcaciones, con el objeto de coadyuvar en la problemática del desempleo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con las facultades que nos conceden los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23 párrafo primero, 41, 44 fracción II, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como; en el artículo 1, 3, 5, fracción II, V, XIII, XVIII; 7, fracción I de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal. Además en los artículos 23 ter. y 39 fracción LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y que con fecha 1º de Diciembre del presente año fue designado como Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo, el Licenciado Carlos Navarrete Ruiz. Esta Comisión:

RESUELVE

PRIMERO.-SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CARLOS NAVARRETE RUIZ, A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LOS 16 ORGANOS POLÍTICO-

**Comisión de Asuntos Laborales y
Previsión Social**

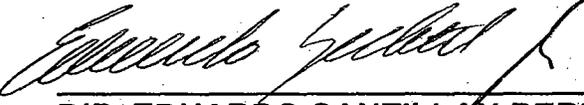


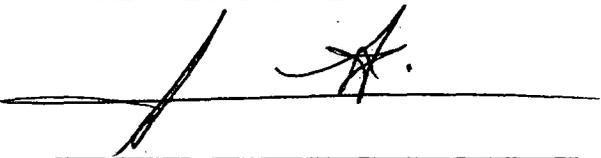
ADMINISTRATIVOS, SE PONGAN EN OPERACIÓN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO UNA FERIA DEL EMPLEO SEMESTRAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CARLOS NAVARRETE RUIZ, A QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA OCUPACIÓN DE PLAZAS POR PERSONAS QUE SOLICITAN UN EMPLEO, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA INSTAURAR LA MODALIDAD DE FERIA DEL EMPLEO VIRTUAL EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA.

ASÍ LO ACORDARON Y SIGNARON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

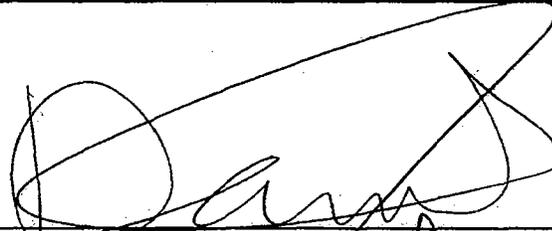

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
PRESIDENTE


DIP. EDUARDO SANTILLAN PEREZ
VICEPRESIDENTE

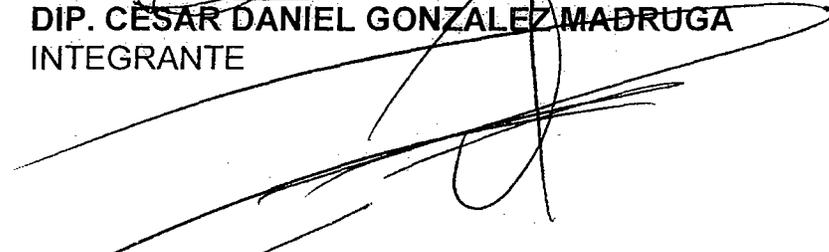

DIP ARTURO SANTANA ALFARO
SECRETARIO

**Comisión de Asuntos Laborales y
Previsión Social**





DIP. CÉSAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA
INTEGRANTE



DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO
INTEGRANTE



DIP. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
INTEGRANTE

**Dado en el palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de Diciembre del año
2012.**